

## LICITACION PUBLICA 059/2025

### **VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES.**

Todos los oferentes deberán recorrer las instalaciones del Hospital en el que se desarrollarán las tareas a contratar, **hasta 72 hs. hábiles antes a la fecha de apertura**. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. **Como resultante de dicha visita se extenderá el Certificado de Visita** por el personal oportunamente asignado a tal fin por la autoridad competente. **Quien lo emita consignará la fecha y lo firmará. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

#### LICITACION PUBLICA 059/2024

#### **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO A DEMANDA DE RETIRO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES PARA EL HOSPITAL DE CUENCA ALTA PTE. NÉSTOR KIRCHNER**

##### **Objetivo:**

Dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de Gestión de Residuos Especiales.

##### **Detalle de la contratación:**

##### **Renglón N°1:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y2)

##### **Renglón N°2:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y3)

##### **Renglón N°3:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y6)

##### **Renglón N°4:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y8)

##### **Renglón N°5:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y9)

##### **Renglón N°6:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y12)

**Reglón N°7:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y14)

**Reglón N°8:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y16)

**Reglón N°9:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y18)

**Reglón N°10:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y29)

**Reglón N°11:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y31)

**Reglón N°12:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y34)

**Reglón N°13:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y35)

**Reglón N°14:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y41)

**Reglón N°15:**

Retiro, tratamiento y disposición final de Residuos corriente (Y42)

**Reglón N°16:**

Transporte desde el Hospital hasta la planta de tratamiento.

**Especificaciones técnicas del servicio**

1) Alcance de la Prestación

La prestación comprende el Servicio a demanda de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales contemplados en el Anexo I de la Ley 11.720, generados por el Hospital Cuenca Alta Pte. Néstor Kirchner, en conformidad con la legislación vigente en la materia de Gestión de Residuos Especiales.

- a) La adjudicataria deberá cumplimentar todas las obligaciones enunciadas en la Ley 11.720 de generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales.
- b) Se establecen una cantidad mensual promedio aproximado de 2300 Kg.

- c) El retiro se realizará conforme a la demanda, estimándose una cantidad de 1 retiro mensual.
- d) El transporte deberá realizarse en vehículos habilitados a tal fin, desde el lugar de almacenamiento del HCANK y en los horarios a designar por el Área de Intendencia e Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- e) Los vehículos deberán ser chasis cerrados.
- f) Los vehículos deberán contener recipientes de una capacidad superior a los 500 Litros para acondicionar los residuos.
- g) Cada retiro comprenderá, en la medida de lo posible, la totalidad de los residuos acumulados hasta el momento del mismo. De no ser posible retirar el total de residuos, se retirará el máximo volumen disponible en el vehículo.
- h) Antes de cada retiro, se deberá entregar el manifiesto de recolección el cual deberá estar seriado numéricamente e indicar la fecha de retiro, los datos identificatorios del generador, del transportista, la cantidad total retirada, la firma del generador y del transportista, según condiciones detalladas de la Ley 11.720.
- i) La carga de los residuos especiales en los vehículos será responsabilidad de la prestataria.
- j) Una vez tratados y dispuestos de manera final, la empresa enviará al HCANK el correspondiente Certificado de Disposición Final, según condiciones detalladas de la Ley 11.720.
- k) Los valores a facturar, se corresponderán con el valor de los residuos a tratar más el valor del transporte desde el Hospital hasta la planta de tratamiento y disposición final.

## 2) Obligaciones y Responsabilidades de la Adjudicataria

### DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

- a) Datos identificatorios del titular de la empresa prestadora del servicio y domicilio legal de la misma.
- b) Documentación de los residuos habilitados a transportar.
- c) Documentación de los vehículos a utilizar para el transporte.
- d) Póliza de seguro que cubra daños causados o garantía suficiente que, para el caso establezca la Autoridad de Aplicación.
- e) Documentación habilitante de los choferes que realicen el retiro de residuos.
- f) Documentación que acredite la Planta de Tratamiento donde se trataran los residuos del HCANK.
- g) Documentación que acredite la Planta de Disposición Final donde se dispondrán los residuos del HCANK

#### **METODOLOGÍA DEL SERVICIO:**

- a) Los vehículos para el transporte de los residuos con destino a su tratamiento y disposición final deberán estar en un todo de acuerdo con lo establecido por la legislación vigente en la materia.
- b) La prestataria deberá emitir por cada retiro el Certificado de Tratamiento y Disposición Final, donde conste que los residuos enviados por el generador han sido debidamente tratados.
- c) Se deberán atender en el plazo máximo de 24hs las llamadas de urgencia que realice el Hospital, debiendo presentarse en el establecimiento a los efectos de solucionar el inconveniente planteado en materia de retiro de residuos especiales. En caso de no concurrir en el plazo establecido, el Hospital se reserva el derecho de contratar a terceros a fin de dar solución al problema, con cargo a la contratista.

#### **CAPACITACIONES:**

- d) Deberá presentarse documentación que acredite la capacitación de su personal para proveer respuesta adecuada en caso de cualquier emergencia que pudiera resultar de la operación de carga y transporte de los residuos especiales.

#### **CONSIDERACIONES OBLIGATORIAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:**

La empresa se compromete a cumplir en un todo lo exigible por las legislaciones vigentes en materia de Higiene, Seguridad y Ambiente.

A tales efectos se le solicitara la siguiente documentación respaldatoria:

- Art y Nomina del personal con Clausula de no Repetición al HCANK. (HOSPITAL DE CUENCA ALTA NESTOR KIRCHNER SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD / CUIT: 30-71508015-6)
- Plan anual de Capacitaciones.
- Constancia de asistencia a las capacitaciones firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral y el capacitado.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal firmada por el trabajador.
- Análisis de trabajo seguro de acuerdo a las tareas que realizaran dentro del predio del HCANK, firmada por el responsable de seguridad e higiene laboral.
- Contacto telefónico y/o email del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.
- Matrícula vigente del responsable de Seguridad e Higiene de la empresa.

Cabe destacar que dicha documentación deberá ser presentada, antes del comienzo de la prestación del servicio, al área de Higiene y Seguridad, Ambiente y Desarrollo Sustentable con el fin de realizar la carpeta técnica de la empresa. Mensualmente se deberá informar mediante correo electrónico sobre la modificación, o no, de la nómina del personal de la prestataria.

#### **LUGAR DE RETIRO:**

Ruta Provincial Nº 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

#### **FLETE Y ACARREO:**

A cargo de la firma adjudicada.